



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para dar apoyo a las ayudas a entidades locales en el Pacto contra la Violencia de Género y la prórroga del contrato del servicio de ayuda 016

2 de junio de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para que el Ministerio de Igualdad pueda encargar apoyo técnico en la gestión de las ayudas reservadas a las entidades locales, contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y para la prórroga del contrato límite correspondiente al Servicio 016.

La gestión de fondos a los ayuntamientos dentro del citado Pacto requiere del apoyo técnico a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género por parte de un tercero. Por ello, se ha previsto formalizar un encargo que se materializará en un expediente de gasto plurianual por importe total de 117.319,39 euros.

Servicio Telefónico 016

Por otro lado, la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público prevista en el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha provocado retrasos en la gestión del expediente de contratación del Servicio 016 de Información y Asesoramiento Jurídico en Violencia de Género.

Para garantizar su prestación ininterrumpida hasta el momento de la adjudicación del nuevo contrato, se debe recurrir a la prórroga prevista en la Ley de Contratos del Sector Público, durante el máximo legal de nueve meses, esto es, desde el 12 de junio de 2020 hasta el 11 de marzo de 2021. Dicha prórroga supondrá un gasto total de 784.987,50 euros entre los ejercicios 2020 y 2021.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

